

SESIÓN DE 2 DE NOVIEMBRE DE 1891

Fué presidida por el Señor Ministro de Instrucción Pública, Don Isidoro Errázuriz; y asistieron el Señor Don José Joaquín Aguirre, Rector de la Universidad, los Señores Consejeros Barceló, Barros Arana, Barros Borgoño, Espejo, Letelier, Prado, Don Uldaricio, Urrutia, Ugarte Gutiérrez y, por enfermedad del Señor Secretario General, el Prosecretario.

Leída y aprobada el acta de la sesión de 26 de octubre último, el Señor Rector Aguirre confirió el grado de *Licenciado en Leyes y Ciencias Políticas* á Don Luis Eduardo Cifuentes Gómez y Don Valeriano Santelices Rojas; el de *Bachiller en la misma Facultad* á Don Vicente Anrique Zuazagoitia, Don José Dionisio Donoso Cienfuegos, Don Tomás Osandón O'Shee, Don Miguel A. Padilla Anguita, Don Miguel A. Rodríguez Fernández y Don Vicente Vilu Briones; igual grado en *Ciencias Físicas y Matemáticas* á Don Jorge Brañes Debiérre; y el mismo grado en *Filosofía y Humanidades* al dicho Don Jorge Brañes Debiérre, Don Ramón Cruz Montt, Don Alfredo Costa Rogers y Don Manuel Molina Alay, á quienes se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios:

«Santiago 24 de octubre de 1891.—La Excm. Junta de Gobierno, con fecha de hoy, ha decretado lo siguiente:

«Número 207.—Visto el oficio que precede, y teniendo presente el acuerdo del Consejo de Instrucción Pública en sesión de 5 del que rige, en uso de la atribución que le confiere el artículo 9 de la ley de 9 de enero de 1879,

«Se decreta:

«Suprímense las clases de economía política y derecho administrativo y de contabilidad del curso de matemáticas de la Universidad.

«Tómese razón y comuníquese.—MONTT.—*Isidoro Errázuriz.*

«Lo que comunico á Ud. para su conocimiento.

«Dios guarde á Ud.—*J. Domingo Amunátegui Rivera.*—Al Rector de la Universidad».

«Santiago 28 de octubre de 1891.—La Excm. Junta de Gobierno, con esta fecha, ha decretado lo siguiente:

«Número 264.—Vista la terna formada por el Consejo de Instrucción Pública para proveer el empleo de rector del liceo de San Felipe,

«Se decreta:

«Nómbrese rector del liceo de San Felipe á Don Alfredo Gardmenda Reyes, propuesto en primer lugar en dicha terna.

«Páguese al nombrado el sueldo correspondiente.

«Tómese razón y comuníquese.—MONTT.—*Isidoro Errázuriz.*

«Lo que comunico á Ud. en contestación á su oficio número 94.

«Dios guarde á Ud.—*J. Domingo Amunátegui Rivera.*—Al Rector de la Universidad».

«Santiago, 28 de octubre de 1891.—La Excm. Junta de Gobierno, con esta fecha, decreta lo que sigue:

«Número 256.—Vista la terna formada por el Consejo de Instrucción Pública para proveer el empleo de rector del liceo de San Fernando,

«Se decreta:

«Nómbrese rector del liceo de San Fernando á Don Anatolio Parga, propuesto en primer lugar en dicha terna.

«Páguesele el sueldo correspondiente.

«Tómese razón y comuníquese.—MONTT.—*Isidoro Errázuriz.*

«Lo que transcribo á Ud. para su conocimiento y en contestación á su oficio número 92.

«Dios guarde á Ud.—*J. Domingo Amunátegui Rivera.*—Al Rector de la Universidad».

Se mandó archivarlos.

2.º De un oficio del rector del liceo de Linares con el cual remite el cuadro de la distribución del tiempo.

Se mandó pasar á la comisión de liceos.

3.º De un oficio de Don Augusto Orrego Luco, con el cual remite la segunda parte del catálogo de la Biblioteca de la Escuela de Medicina.

Se mandó postergar su publicación mientras se verifican las condiciones estatuidas para dar á la estampa la primera parte del

catálogo, según lo determinado en el número 12 del acta de la sesión de 26 de octubre último.

4.º De una solicitud del profesor Don Manuel Antonio Bruna para que, por las razones que expone, se le permita permutar la clase de máquinas que desempeña en la Universidad con la de álgebra superior y geometría analítica de tres dimensiones, que se halla vacante.

Se acordó pasarla á la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.

5.º De una solicitud de varios vecinos de Rengo para que el Consejo tenga presente á la persona que en ella se indica, cuando se forme la terna para la provisión del rectorado del liceo de esa ciudad.

Se acordó pasarla al Señor Rector Aguirre.

6.º De una solicitud de Don Ricardo Fernández Frías sobre ajuste y pago de sueldos.

Se determinó que este asunto no correspondía al Consejo, sin perjuicio de que el solicitante pudiera pedir al Señor Rector de la Universidad los certificados que creyera oportunos.

Se pasó en seguida á considerar la destitución propuesta en la sesión anterior respecto de los rectores Don Santiago Escuti Orrego, Don Temístocles Roldán y Don Juan N. Rencoret.

Se leyeron todos los documentos relativos al caso, que la comisión de liceos ha tenido presentes; y recogida la votación reglamentaria, resultó la unanimidad de votos por la destitución de los expresados rectores Rencoret y Roldán; y todos los votos de los Señores Consejeros, menos uno, por la destitución del rector Escuti Orrego.

En consecuencia, se acordó elevar al Ministerio del ramo el informe requerido por el artículo 36 de la ley de 9 de enero de 1879, á fin de que tenga efecto la medida indicada.

El Señor Rector Aguirre dijo que, si los Señores del Consejo lo deseaban, podrían ocuparse desde luego en la formación de la terna para el rectorado del Liceo de Iquique.

Se acordó tratar este asunto en una de las próximas sesiones.

Para proveer el rectorado del liceo de Rengo, el Señor Rector Aguirre indicó los siguientes nombres:

Contreras Don David, médico-cirujano;

González Barrera Don Francisco, profesor del liceo de Rancagua;

Ortúzar Don Eugenio, profesor del liceo de Rengo;
Rengifo Don Ramón, profesor de colegios particulares; y
Villaseca Don Juan de la Cruz, médico-cirujano.

Se acordó formar la terna respectiva en la sesión próxima.

Oído un informe verbal de la comisión de liceos, se acordó: 1.º hacer presente al Ministerio del ramo, en respuesta a su providencia de 12 de octubre último, que tanto el profesor del liceo de Canquenes, Don Florencio Espinosa como el profesor del liceo de los Ángeles, Don Manuel A. Cocio, no se hallaban comprendidos en lo dispuesto en el supremo decreto de 10 de septiembre del año actual, pudiendo, por tanto, continuar en sus respectivos empleos; y 2.º decir al mismo Ministerio, en contestación á su providencia de 21 de octubre citado, que el profesor del liceo de Talca, Don Carlos A. Prieto, por estar comprendido en dicho supremo decreto, ha cesado en el desempeño de su cargo.

La comisión de liceos informó también verbalmente acerca de los antecedentes que han llegado al Consejo para poder apreciar la conducta funcionaria del rector del liceo de Ancud, Don José María Bello; pero, antes de tomar alguna resolución al respecto, se determinó aguardar nuevos datos, que el Señor Rector quedó encargado de recoger.

Á indicación del Señor Ministro Errázuriz se consideró la solicitud de los alumnos de la Universidad consignada en el número 5.º del acta de 19 de octubre de este año para que el Consejo revea, en el sentido que se indica, el acuerdo sobre exámenes celebrado en la sesión de 5 de ese mes.

Se observó que lo que dicho acuerdo reconoce, es, en suma, la facultad que tienen todos los alumnos de ramos superiores para rendir exámenes á fines del año actual y á principios del próximo, en calidad de privados.

Después de un detenido debate se llegó, por unanimidad, á las siguientes conclusiones:

1.ª Ampliar hasta el 1.º de mayo del año venidero la fecha en que podrán tener lugar dichos exámenes; y

2.ª Declarar que los profesores que lo estimen conveniente pueden hacer cursos especiales á sus alumnos con el fin de presentarlos á exámenes antes del 1.º de mayo indicado.

Á indicación del Señor Decano Barceló, se determinó también que los alumnos de segundo año de práctica forense pueden ser

admitidos á examen como los demás alumnos en calidad de privados.

Se declaró que los precedentes acuerdos no necesitaban la aprobación del Ministerio.

Se acordó publicar la memoria de prueba de Don Moisés Herrera Bravo presentada para obtener la licenciatura, é intitulada *La scopoleina en el tratamiento de ciertas queratitis como ventajoso sucedáneo de la atropina*, y dar á su autor 200 ejemplares tirados aparte.

Con lo cual se levantó la sesión.—J. JOAQUÍN AGUIRRE.—*Gaspar Toro*, Secretario General.

